

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., julio diecisiete (17) de dos mil veinte (2020). Al Despacho de la señora Juez, informándole que el mismo correspondió a este Juzgado por reparto entre RAMIRO CÁRDENAS PALACIO contra AFP PROTECCIÓN S.A y COLPENSIONES, la cual se encuentra para resolver sobre el retiro de demanda. Sírvase Proveer. -

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
Secretario

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., agosto Diez(10) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede:

Se concede el retiro de la presente a solicitud del apoderado(a) de la parte actora obrante en documento electrónico en PDF 05 del expediente digital.

En consecuencia, por Secretaría del Despacho efectúense los trámites secretariales de manera diligente para el retiro de la demanda y su compensación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO
Juez

A.A.

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Laboral 010
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3cffa9201c230c66ccd7e9beb703ee286c76516c219497df4177fbd73c191580

Documento generado en 10/08/2021 06:34:45 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>